

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2016/MDSJ-C.**

San Jerónimo, 19 de Enero de 2016

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Enero del año 2016, presidido por el Alcalde Señor Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenas Yanquirimachi, Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala "...Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...".

Qué, mediante Carta s/n de fecha 14 de Enero de 2015, el Prof. William Colmenares Coordinador General del Instituto Interamericano de Alta Asesoría Empresarial -Capacitación y Consultoría en Alta Dirección; invita a participar en el Curso Presencial Planificación y Gestión del Presupuesto Publico 2016 con perspectiva hacia el presupuesto por resultados; así mismo participar como expositor para dar a conocer su experiencia en razón de haber ganado el III Concurso del Alcalde Productivo 2016 Categoría de CLUSERS organizado por Sierra Exportadora, indicando además que la experiencia será compartida con participantes de aproximadamente 20 países latinoamericanos desde México hasta Argentina incluyendo a los caribeños Cuba, Puerto Rico y República Dominicana, de modo que será una oportunidad de intercambiar con colegas de otras latitudes y de conocer lo que hacen otros; la misma que se realizara en el Auditorio CEFAS de Jr. Manuel Segura N° 271 Lince a la Altura de la Cdra. 15 de la Av. Arequipa de la Ciudad de Lima.

Que, el pleno de concejo municipal en conformidad al párrafo precedente, refieren la importancia de compartir la experiencia con distintos participantes del Perú y países de América, para dar a conocer el progreso y desarrollo integral del Distrito de San Jerónimo así como de que el titular de pliego pueda tomar conocimiento de las experiencias de otros países y municipalidades del país para el continuo crecimiento del Distrito.

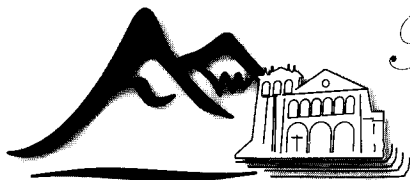
Que, a mérito de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; POR UNANIMIDAD, emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR,** el viaje a la Ciudad de Lima del señor Alcalde Abog. Willian Paño Chinchazo a efectuarse en fecha 25 al 29 de Enero de 2016, para participar en el Curso Presencial Planificación y Gestión del Presupuesto Publico 2016 y así mismo participar como expositor en razón de haber ganado el III Concurso del Alcalde Productivo 2016 de Sierra Exportadora; Curso organizado por el Instituto Interamericano de Alta Asesoría Empresarial -Capacitación y Consultoría en Alta Dirección; todo ello en fundamento a los considerandos del presente acuerdo.

*Trabajando Juntos!!!*



# Municipalidad Distrital de San Jerónimo

000039 38

“Patrimonio Cultural de la Nación”

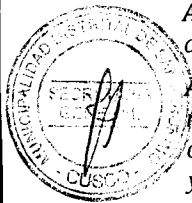
Distrito Ecológico

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, el pago de inscripción por el importe de S/ 1,200.00 (mil Doscientos con 00/100 Soles) mas IGV, en conformidad del artículo primero del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración a fin de que adopte las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo establecer responsabilidades y obligaciones a las unidades administrativas competentes para la asignación de los viáticos, inscripción y pasajes correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, al Regidor Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, las funciones políticas de Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo; en las fechas mencionadas en el artículo primero del Presente Acuerdo de Concejo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERÓNIMO

Abog. Willian Paño Chinchazo  
ALCALDE

C.C.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración  
U. Abastecimientos  
Archivo.

*Trabajando Juntos!!!*

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.munisanjeronimocusco.gob.pe